



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 168-2018-P-SBCH

Chiclayo, 05 de Noviembre del 2018.

VISTO:

Memorandum N° 519-2018-GG-SBCH, de fecha 24 de octubre del 2018, sobre integración de miembro del Directorio a la Comisión de Saneamiento de inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDOS:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 152-2017-P-SBCH, de fecha 17 de octubre del 2017, se designó a la Comisión Titular y Suplente de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

En sesión de Directorio de fecha 16 de octubre del 2018, se acordó integrar al Abog. Cruz Abelino Vilcamango Paredes a la Comisión de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que fue designada mediante resolución administrativa descrita precedentemente.

En consecuencia, a efecto de formalizar el acuerdo de Directorio, es necesario emitir el acto resolutorio conforme al Memorandum del visto.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 1275-2018-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR, al Abog. CRUZ ABELINO VILCAMANGO PAREDES, miembro del Directorio, parte de la Comisión de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, designada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 152-2017-P-SBCH, de fecha 17 de octubre del 2017.

08 NOV. 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 68-2018-P-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los integrantes de la Comisión de Saneamiento de Inmuebles de la SBCH, así como al miembro del Directorio, Abog. Cr. Abelino Vilcamango Paredes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
J. Germán De la Cruz Rodríguez
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA
08 NOV. 2018